



Guía Rápida GES

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más

Departamento GES de Redes Asistenciales

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	15 Marzo 2013	Decreto N° 4 del 05/02/2013	Karina Trujillo, Susana Romero (DIGERA) Yonathan San Martín (DGI) Verónica Medina, Nelson Guajardo, Ivonne Espinoza (FONASA) Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Ana María Merello (GES - DIGERA)
1.1	Abril	Actualización de Código	Beatriz Heyermann Nelson Guajardo
1.2	20 Mayo 2013	Se incluye relación con problema de salud numero 74	Beatriz Heyermann; Ivonne Espinoza; Nelson Guajardo; Ana María Merello; Sidia Matus
1.3	Abril 2016	Modificación según Decreto N° 3 de 2016	Patricia Kraemer, Patricia Acevedo, Marcela Cortés, Beatriz Heyermann, Sandy Pavéz, Andrea Sáez, Mónica Aballay, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 <i>Descripción</i>	6
1.2.2 <i>Flujograma</i>	8
2 REGISTRO SIGGES	9
2.1 Tabla Resumen	9

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Las valvulopatías son las enfermedades propias de las válvulas del corazón. Las válvulas pueden dañarse por infecciones, traumatismos, trastorno degenerativo u otras causas. La enfermedad de la válvula mitral está relacionada con mayor frecuencia a enfermedad reumática en el caso de la estenosis y a enfermedad mixomatosa en el caso de la insuficiencia mitral. El compromiso de la válvula tricúspide, generalmente, corresponde a la insuficiencia valvular y ésta, en un 75% de los casos se debe a una causa secundaria.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Insuficiencia mitral
- Insuficiencia Tricuspídea
- Estenosis mitral
- Estenosis Tricuspídea

a. Acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- Con confirmación de indicación quirúrgica tendrá acceso a cirugía, seguimiento y tratamiento anticoagulante según indicación médica
- En tratamiento anticoagulante, tendrá acceso a continuarlo

b. Oportunidad:

Tratamiento:

- Dentro de 45 días desde la confirmación de indicación quirúrgica

Seguimiento:

- Dentro de 15 días desde indicación médica

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
79	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES CRÓNICAS DE LAS VÁLVULAS MITRAL Y TRICÚSPIDE EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Tratamiento	Tratamiento Quirúrgico No Complicados	cada vez	11.716.980	20%	2.343.400
			Tratamiento Quirúrgico Complicados	cada vez	18.046.810	20%	3.609.360
			Control anticoagulación	mensual	3.320	20%	660
		Seguimiento	Seguimiento primer año	mensual	24.540	20%	4.910
			Seguimiento segundo año	mensual	10.320	20%	2.060

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Consulta ambulatoria (APS, nivel secundario, Unidad de Emergencia):

Durante un control, en una consulta ambulatoria o en una consulta de urgencia por algún problema cardíaco, ya sea en un establecimiento de salud de APS o del nivel secundario, el paciente presenta síntomas que hacen sospechar una valvulopatía mitral o tricúspide. Ante lo anterior, el profesional médico deriva a especialista cardiólogo.

Hospitalización:

Si durante el periodo de hospitalización por otro problema de salud el profesional médico sospecha una valvulopatía mitral o tricúspide, debe originar la interconsulta a un especialista cardiólogo.

El especialista cardiólogo indica la realización de los exámenes correspondientes para confirmar el diagnóstico. Esta consulta podrá ser realizada por telemedicina (No GES).

Con los resultados de los exámenes, el especialista puede confirmar la necesidad de la intervención quirúrgica (IPD), iniciándose el caso GES. En caso de confirmarse un cuadro clínico con lesiones quirúrgicas de la Válvula tricuspídea y/o Mitral y de la Válvula Aortica, deberá considerarse la confirmación en un solo caso. (SIGGES no permitirá crear casos simultáneos de ambos problemas de salud). El tratamiento quirúrgico a registrar corresponderá a la cirugía de recambio de dos o más válvulas.

Una vez realizada la cirugía, el profesional tratante indica el tratamiento anticoagulante.

Si un paciente se encuentra en tratamiento anticoagulante por una valvulopatía mitral y/o tricuspídea operada en el momento de entrar en vigencia de este Decreto 4 del año 2013, puede continuar recibéndolo. Este control anticoagulante se puede realizar por telemedicina.

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

Desde el extrasistema:

Paciente que ha sido diagnosticado y/ o tratado previamente en el extrasistema y solicita ingreso al GES, deberá acceder a una consulta médica APS en la cual el médico determinará su derivación a especialista, quién le indicará el tratamiento según la etapa que le corresponda, iniciando el caso GES.

Una vez en seguimiento, el paciente deberá ser considerado un paciente crónico ingresando a un programa con un bajo control, con programación de atenciones acordes a la necesidad de cada paciente. Se deberá informar mensualmente en el sistema la cantidad de pacientes bajo control activos de modo de facilitar el control y el financiamiento de las acciones de salud. Las consultas de seguimiento podrá ser realizado por telemedicina.

En caso de requerir una nueva cirugía por recambio de la prótesis, se deberá registrar en el mismo caso no siendo necesario crear un nuevo caso GES. En este caso la garantía de oportunidad se abrirá a partir de la solicitud de la prestación, a través de una Orden de Atención.

Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

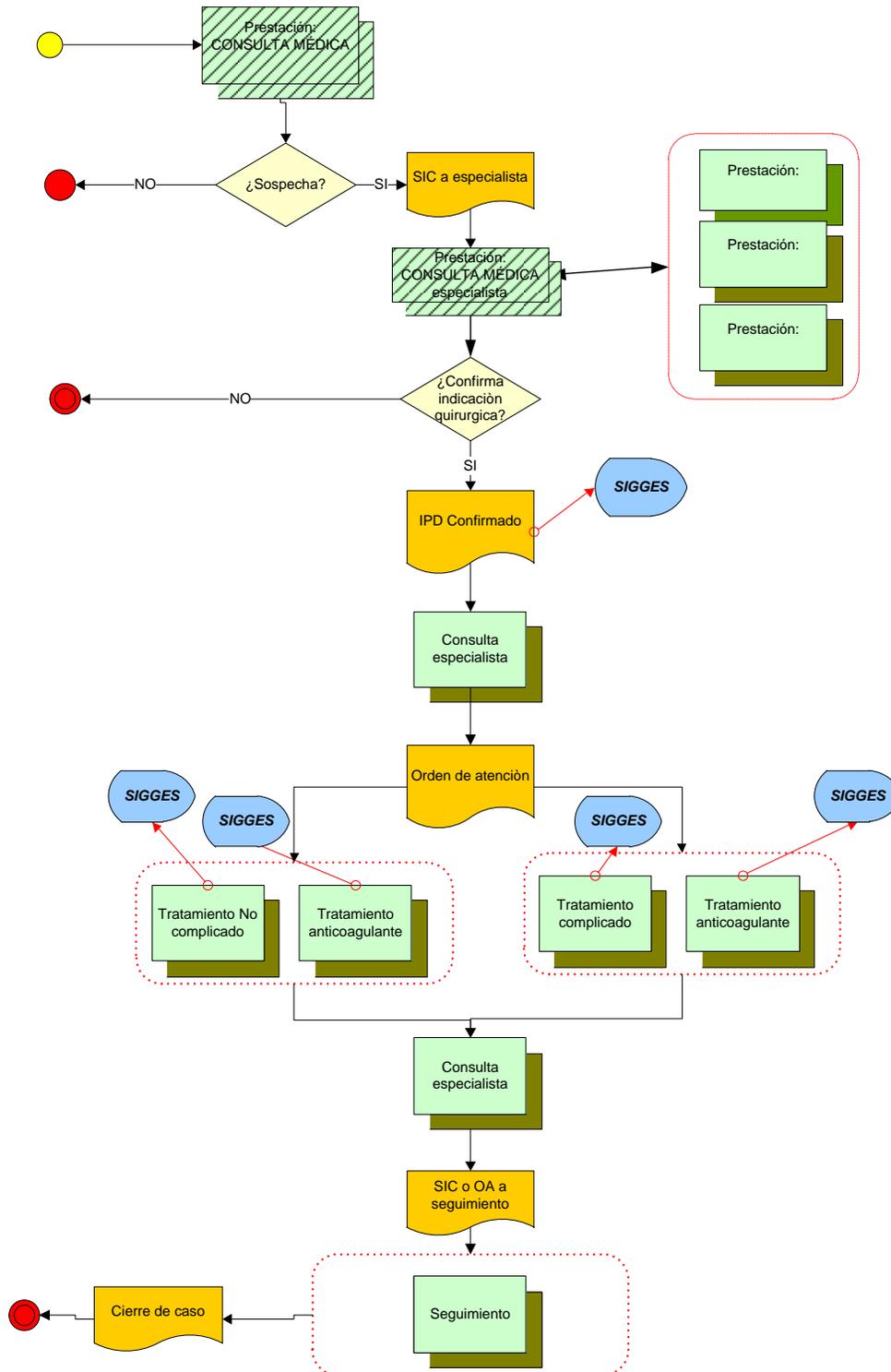
- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto. Por ejemplo:
 - Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

1.2.2 Flujograma



79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico sospecha lesión de válvula mitral o tricúspide y deriva al especialista	SIC								
Sospecha	Especialista solicita exámenes									
Proceso de Diagnóstico	Especialista evalúa al paciente con los resultados de exámenes e indica tratamiento quirúrgico. Esta consulta podrá ser realizada por telemedicina.	PO: atención de especialista								

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

Inicio GES											
Tratamiento	Médico indica tratamiento quirúrgico	IPD: Confirma				x		Tratamiento. Dentro de 45 días desde la indicación quirúrgica	Establecimiento que emite el IPD. Si aparece una SIC o una OA, el responsable es el establecimiento de Destino. Si la OA es al extra-sistema, es el Establecimiento de Origen de la OA	x	
Tratamiento	Médico indica la cirugía para la valvuloplastia	OA: intervención quirúrgica						Tratamiento. Dentro de 45 días desde la indicación quirúrgica	Responsable es el Establecimiento de Destino de la OA. Si la OA es al extra-sistema, es el Establecimiento de Origen de la OA	X	
	Médico Realiza la cirugía	PO: Cirugía	Tratamiento quirúrgico de pacientes no complicados	Tratamiento quirúrgico Recambio Univalvular 1703462		X		Tratamiento. Dentro de 45 días desde la indicación quirúrgica			X
			Tratamiento quirúrgico de pacientes complicados	Tratamiento quirúrgico Recambio dos o más válvulas 1703463		X		Tratamiento. Dentro de 45 días desde la indicación quirúrgica			X
Tratamiento anticoagulante			Control anticoagulación 0301059		X						

79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.

Depto. GES de Redes Asistenciales

Seguimiento	Médico indica inicio de controles de seguimiento. Esta consulta se puede realizar por telemedicina.	SIC - OA a seguimiento					seguimiento dentro 15 días desde la indicación médica	Establecimiento destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
		PO	Seguimiento primer año	Seguimiento primer año 1701101		X	Seguimiento. Primer control dentro de 15 días desde la indicación médica			X
			Seguimiento segundo año	Seguimiento segundo año 1701201		X	Seguimiento. Primer control dentro de 15 días desde la indicación médica		X	X
Cierre de Caso	Médico indica alta una vez que se termine el tratamiento	Formulario de Cierre								